



QUILLOTA, 31 ENE. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **798** /VISTOS:

1. Memorándums N° 027 de fecha 31 de Enero de 2014 de Coordinador de la Unidad de Comunicaciones, Cultura a Sr. Alcalde (S), solicitando la Rectificación y Complementa Decreto Alcaldicio 695, de fecha 29 de Enero de 2014, y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de la siguiente persona: Sr. CLAUDIO ANDRES VALENCIA BAEZA.
2. Resolución Alcaldicia puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N°535 extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO RECTÍFICASE y COMPLEMENTA el Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 29 de Enero de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: Apruebase Contrato a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 17 de Enero de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde (S) SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Rut N° 8.477.743-9, y Sr. CLAUDIO VALENCIA BASAEZ, Cédula Nacional del Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Centro, para que realice funciones específicas de: PRESENTACIÓN MUSICAL CON COMPAÑÍA PASIÓN LÍRICA EN PLAZA DE ARMAS, EN EL MARCO DEL XXV ENCUENTRO CON NUESTRAS RAÍCES.

Este contrato regirá LOS DÍAS 01, 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

DEBE DECIR: Apruebase Contrato a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 17 de Enero de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde (S) SR. OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Rut N° 8.477.743-9, y Sr. CLAUDIO ANDRES VALENCIA BAEZA, Cédula Nacional del Identidad N° 15.426.813-8, domiciliado en Amunategui N° 630, Departamento 1, SANTIAGO Centro, para que realice funciones específicas de: PRESENTACIÓN MUSICAL CON COMPAÑÍA PASIÓN LÍRICA EN PLAZA DE ARMAS, EN EL MARCO DEL XXV ENCUENTRO CON NUESTRAS RAÍCES.

Este contrato regirá LOS DÍAS 01, 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

SEGUNDO, RECTIFICASE Y COMPLEMENTA el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios donde dice:

En Quillota a 17 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad De Quillota, Corporación de Derecho Publico, rol Único Tributario N° 69.060.100-1, representada por su Alcalde don LUIS MELLA GAJARDO, Chileno, casado, Medico, cedula de identidad N° 9.004.430-3, ambos domiciliados en Maipú N° 330 de esta ciudad, en adelante la "Municipalidad" y Don CLAUDIO VALENCIA BASAEZ, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] se ha convenido la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La municipalidad viene en contratar a Don CLAUDIO VALENCIA BASAEZ, para que realice la presentación musical con la Compañía Pasión Lírica en Plaza de Armas, los días 01 y 02 de Febrero del año en curso, en el Marco de las actividades Verano 2014 "Quillota su Cultura su Gente" y al XXV Encuentro con Nuestras Raíces.

SEGUNDO: Don CLAUDIO VALENCIA BASAEZ, no tiene la calidad de dependiente ni funcionario por la Municipalidad, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales. En cuanto a la seguridad social queda en libertad para imponer en la institución provisional que le corresponda en su caso.